

expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Bruc por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 19 de septiembre de 2006.—Miguel Parra Ortega, Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona..

MINISTERIO DE FOMENTO

56.543/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de modificación de la concesión administrativa otorgada al Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz de modificación de la concesión administrativa otorgada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz el 7/6/2006, para la Construcción de una piscina de agua salada, urbanización e instalación de pantalanes destinados a la pesca deportiva», y consistente en la construcción de un edificio para piscina cubierta que ocupa parcialmente el dominio público portuario otorgado en concesión.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

56.584/06. **Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz-Sevilla (VAC-066)T-172.**

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-066 (Badajoz-Sevilla) de la titularidad de la empresa «Damas, Sociedad Anónima».

Primero.—Suprimir el itinerario concesional entre Alconchel y Oliva de la Frontera, con paradas en Higuera de Vargas y Zahinos.

Segundo.—Suprimir el itinerario concesional entre Fuentes de León y Cumbres Mayores, en consecuencia se suprime la ruta Cumbres Mayores-Bodonal de la Sierra.

Tercero.—Suprimir los tráficos Cuartel de Botoa, Valdebotoa y Gevora del Caudillo con la Albuera, Santa Olalla de Cala, El Ronquillo, Las Pajanosas, Santiponce, Camas y Sevilla.

Cuarto.—Suprimir la ruta Oliva de la Frontera-Huelva, sustituyéndola por la ruta Encinasola-Huelva.

Quinto.—Autorizar una nueva ruta con el itinerario siguiente: Fuentes de León-Segura de León-Bodonal de la Sierra-Fregenal de la Sierra-Bodonal de la Sierra-Valencia del Ventoso-Medina de las Torres-Puebla de Sancho Pérez-Zafra.

Sexto.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que aplican actualmente en la concesión VAC-066.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

56.588/06. **Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Plasencia y Madrid con hijuelas (VAC-151) T-202.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Compañía Europea de Viajeros España, Sociedad Anónima» (CEVESA) titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para establecer una nueva parada en Alcorcón (Madrid), a fin de realizar tráfico entre esta población y otras ya autorizadas en el servicio.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, o en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

58.053/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-63. Oviedo a La Espina. Tramo: Grado (oeste)-Doriga» (clave: 12-O-4840). Términos municipales de Grado y Salas. Provincia de Asturias.**

Mediante resolución de fecha 3 de octubre de 2005 la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2006, esta Jefatura ordena la incoación de un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad de ocupar terrenos adicionales a los ya expropiados, para acometer obras para vertederos y caminos.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Grado y Salas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Grado:

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fechas y horas: Día 30 de octubre de 2006 de 9:30 horas a 13:30 horas.

Término municipal de Salas:

Lugar: Edificio Municipal de Servicios Múltiples «La Veiga». Pza. de la Veiga del Rey, s/n.

Fechas y horas: Día 31 de octubre de 2006, de 10:00 horas a 12:30 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 28 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

58.143/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave «EI.1-T-02. Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona. Puntos kilométricos 804,4 al 806,7. Variante de Corbera d'Ebre».** Provincia de Tarragona.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (18/12/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-T-02. Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona. Puntos kilométricos 804,4 al 806,7. Variante de Corbera d'Ebre seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la alternativa C del estudio, consistente en una variante por el sur de la población de sección 7/10, longitud de 3.866 m y un presupuesto base de licitación de 13,3 M €.

3. En el proyecto de construcción que la desarrollo se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de fecha 24 de abril de 2006 publicada en el «BOE» 128, de 30 de mayo de 2006.

3.2 Se contactará con los Serveis Territorials del Departament d'Agricultura, Ganaderia i Pesca de las Terres de l'Ebre a fin de determinar las posibles interacciones con el proyecto de transformación en riego de la zona oriental de la Terra Alta.

3.3 Se ajustará el trazado para minimizar la afectación a pozos.

3.4 Se prestará especial atención al restablecimiento de pasos interceptados por la variante que afecten al PENTA (plan de emergencia nuclear de Tarragona).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

56.514/06. *Anuncio del Instituto de la Mujer sobre notificación de tres actos administrativos.*

Por medio del presente anuncio de fecha 29 de septiembre de 2006, se notifica a la Asociación Uniprés, con NIF G-81553893, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Victor de la Serna, 13-2.ª, 28016 de Madrid, y a Mujeres Vecinales de España, con NIF G-80766747, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Carmen, 9-5.ª B, 28013 Madrid, los 3 actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados, a las entidades interesadas en el último domicilio conocido, por el Instituto de la Mujer, a pesar de haberse intentado, tal y como se establece en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actos que se citan:

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 12.741,47 € (doce mil setecientos cuarenta y un euro con cuarenta y siete céntimos), correspondientes al importe indebidamente justificado de la subvención concedida a Asociación Uniprés, por Resolución de 20 de septiembre de 2001, con cargo a la convocatoria del Régimen General.

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 14.260,00 € (catorce mil doscientos sesenta euros), correspondientes al importe indebidamente justificado de la subvención concedida a Asociación Uniprés, por Resolución de 25 de octubre de 2002, con cargo a la convocatoria del Régimen General.

Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento administrativo de reintegro de 17.295,00 € (diecisiete mil doscientos noventa y cinco euros), correspondientes al importe no justificado de la subvención concedida a Mujeres Vecinales de España, por Resolución de 20 de septiembre de 2001, con cargo a la convocatoria del Régimen General.

Lo que se notifica a las entidades interesadas, en los tres actos precedentes, a fin de que, en el plazo de 15 días, formulen, si lo estiman oportuno, las alegaciones que consideren convenientes a su derecho y presenten las pruebas que estimen oportunas, de conformidad con la establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18), advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente resolución, con los datos y documentos que obren en el expediente.

Lo que se comunica a las entidades interesadas, en cada uno de los actos que preceden, a efectos de lo pre-

visto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Contencioso-Administrativo (B.O.E. de 14).

Los expedientes de referencia están a disposición de las entidades Asociación Uniprés y Mujeres Vecinales de España, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 de Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—La Directora General del I. de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

56.590/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas por la que se anuncia la venta, en subasta pública, de joyas adjudicadas al Estado.*

Por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se va a celebrar la subasta que se indica a continuación, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, C/ Recoletos, 22, de Madrid, en primera y segunda convocatoria:

Subasta 10/06: Bienes con valor de licitación no superior a 9.000 €.

Día de celebración: 16 de noviembre de 2006, a las 12 horas.

En el domicilio de la Delegación arriba indicado se podrán retirar los pliegos de condiciones de las subastas y la relación de lotes con el tipo de licitación.

Fechas de exposición de los bienes: Días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006 en la sede de la Delegación.

Horario: De 10 a 13 horas.

Plazo para presentar la documentación: Desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del día 8 de noviembre de 2006.

También se publica información sobre estas subastas en la página de internet: www.pnsd.msc.es/Categoria4/bienes/home.htm.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, Andrés González Canelo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

56.190/06. *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de abastecimiento a Retuerta del Bullaque desde el embalse de Torre de Abraham. Término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).*

El Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, declara de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación de los terrenos para ejecutar las obras de «Conducción de abastecimiento a Retuerta del Bullaque desde embalse de Torre de Abraham».

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos del Ayuntamiento afectado el próximo 5 de octubre de 2006, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

56.564/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de Propuesta de Resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal:

0071/06-CO; Explotación Ganadera Calatraveño, S.L.; C.I.F.: B-14.712.772. Vertidos de aguas residuales; T.M. Alcaracejos (Córdoba).

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

58.052/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del proyecto informativo de «Reutilización de aguas residuales en el sistema Vinalopó-Alacantí. Reutilización en los regadíos de riegos de Levante».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epígrafiado.

La «Reutilización de aguas residuales en el sistema Vinalopó-Alacantí. Reutilización en los regadíos de riegos de Levante» se encuentra recogida en la actuación 3.2.o., incluida en el anexo IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, y declarada, por tanto, como actuación de interés general, prioritaria y urgente.

El objeto del presente proyecto informativo es la reutilización de los recursos depurados en las EDAR de Santa Pola y Los Arenales del Sol (Elche). En él se definen y valoran las obras necesarias para completar el tratamiento de los efluentes de la EDAR de Santa Pola (terciario y desalinización), así como para la regulación, mezcla y elevación de los efluentes de ambas EDAR hacia el Primer Canal de Levante, perteneciente a la red de riego de la Comunidad General Riegos de Levante, Margen Izquierda. El esquema propuesto se inicia en un pe-